

MENDOZA, 18 OCT 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en Anexo XII del EXP-FIN: 9185/2011 en el que se tramita la convocatoria a registro de postulantes, entre los Docentes de la Universidad Nacional de Cuyo, para designar como Profesor a Cargo en el Área 17 - CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, con la temática de referencia "Topografía", de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería ha asumido la responsabilidad de realizar el trámite para obtener el reconocimiento oficial del título de Arquitecto (Ord. Nº 005/2011-CS, Anexo I, §6), el que será otorgado por el Ministerio de Educación (Art. 41 de la Ley 24.521).

Que el reconocimiento oficial del título se otorga previa acreditación del proyecto por parte de la CONEAU. Y para ello se debe presentar al Ministerio de Educación un Formulario Electrónico (FE) que consiste en una base de datos con información precisa de la futura carrera, un Anexo que se construye con información que se solicita en distintos momentos del llenado del mencionado formulario y un Informe de Autoevaluación formado por un conjunto de reflexiones acerca de las características del proyecto que se elaboran a partir de una serie de pautas contenidas en una guía de autoevaluación.

Que en lo referido al Cuerpo Docente, del proyecto de carrera, el procedimiento requiere, por un lado, analizar los antecedentes de los responsables de las actividades curriculares de los primeros tres años del proyecto de carrera y su adecuación con los contenidos de las actividades curriculares; y por otro, analizar la adecuación de los antecedentes y dedicación del cuerpo docente involucrado en el proyecto de carrera para la realización de actividades de investigación y de vinculación con el medio.

El dictamen de la Comisión Asesora que obra a fs. 135 de la mencionada actuación.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre de del 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el registro de postulantes convocado por Resolución Nº 56/11-CD para desempeñarse como **Profesor a Cargo** en el Área 17 - CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, con la temática de referencia "Topografía" y la movilidad necesaria dentro del Área, que la situación de contexto de la carrera requiera, estableciendo el siguiente Orden de Méritos:

1º Ing. Agrim. Guillermo Luis RETA

Resol. Nº 159



//2.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Resolución de pago de Función Crítica o Incentivo correspondiente al registro de postulantes aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, se emita a partir de que la Institución cuente con el crédito presupuestario correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 159

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA